

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Habiendo sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 49, de 12 de marzo de 2018, la puntuación definitiva y el correspondiente orden de llamamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.2. de la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 155, de 14 de agosto de 2017, para la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Delineante correspondiente al grupo de clasificación C, subgrupo C1, en un número máximo de 20 integrantes, 19 por el sistema general y 1 correspondiente al turno de reserva por discapacidad, procede la publicación de la puntuación definitiva y el correspondiente orden de llamamiento, tras la estimación de una alegación presentada:

Delineante

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓN FINAL	SISTEMA ACCESO	ORDEN DE LLAMAMIENTO
SALVADOR	GODRID	DIAZ	76,15	GENERAL	1.º
SUSANA	PALMA	BENITEZ	74,90	GENERAL	2.º
SEBASTIAN	SÁNCHEZ	MADRONA	74,80	DISCAPACIDAD	3.º
PABLO	SANCHEZ	ARGÜESO	74,05	GENERAL	4.º
MONSERRAT	DELGADO	TRUJILLO	71,35	GENERAL	5.º
ANGELES	LEBRATO	CABRERA	69,90	GENERAL	6.º
MARÍA ISABEL	MORALES	LOPEZ	66,40	GENERAL	7.º
GABRIEL	MONTAÑEZ	CABELLO	58,10	GENERAL	8.º
JOSE ANTONIO	GARCÍA	BRAVO	57,55	GENERAL	9.º
ANTONIO	SANTIAGO	LOBATO	50,75	GENERAL	10
PEDRO	BLANCO	CUENCA	50,10	GENERAL	11
ANTONIO	RUBIO	GALVAN	49,95	GENERAL	12
JUAN FRANCISCO	MATA	DIAZ	45,90	GENERAL	13
MANUEL	LOPEZ	TERUEL	43,15	GENERAL	14
FRANCISCO JOSE	SÁNCHEZ	GUTIERREZ	42,65	GENERAL	15
FRANCISCO JOSE	QUINTANA	MONTENEGRO	42,40	GENERAL	16
FEDERICO	GARCIA	BALLESTEROS	41,25	GENERAL	17
JAWAD	AKRACH	MAAROUF	41,20	GENERAL	18
MANUEL JOSE	SÁNCHEZ	RODRIGUEZ	40,20	GENERAL	19
JOSÉ ANTONIO	PEDRAZA	LOPEZ	40,10	GENERAL	20

Según establece la base 9.3. de la convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar,



en el caso de no haberlo hecho en el plazo establecido en la publicación de fecha 12 de marzo, en el servicio competente en esta materia de la excelentísima Diputación de Málaga, los documentos exigidos en la citada base.

Según la base 9.5 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados que tuvieren reconocida alguna discapacidad, deberán someterse a un reconocimiento por el Servicio Médico de la Corporación, a fin de verificar la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las tareas y funciones propias de la categoría a la que ha optado.

Málaga, 15 de marzo de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.^a Pilar Fernández-Fígares Estévez.

2155/2018